MESA DE ENTRADA

25 ABR 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

****

ORDENANZA N° 1249/24

VISTO:

La donación de inmuebles destinados a calles de uso público, efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán por el señor Ramón Javier Villa en carácter de Administrador de "A.R.A. Sociedad en Comandita por Acciones", conforme se mespecifica en el acta de donación respectiva;

Y CONSIDERANDO:

Que los inmuebles están inscriptos en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el número de Plano de Mensura N° 74874 año 1949, a saber: lote B compuesto de cuarenta y un metros seiscientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte por ciento noventa y cinco metros de fondo, lo que forma una superficie total de ochenta y un áreas, veinticuatro centiáreas seis mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados que linda por su frente al Norte con camino pavimentado de Rosario a Córdoba, por el Sud con propiedad de Celmira S de Castilla, por el Este con el lote A del mismo plano y por el Oeste con más propiedad de Celmira S de Castilla

Que el Sr. Ramón Javier Villa, en su carácter de administrador de la sociedad "ARA Sociedad en Comandita por Acciones", hace EXPRESA E INDECLINABLE DONACIÓN a la Municipalidad de Roldán un total de 2615.07 m2 destinado a calles públicas, designados como lotes 2,3 y 4 del Plano de Mensura para modificación de estado parcelario realizado por los Ing. Agrimensores Gonzalo Rúa N° ICoPA 2-0489-7 y Agustín Rúa N° ICoPA 2-0512-5, en trámite de inscripción.

Que se han presentado los Informes requeridos al Registro General Rosario, los cuales se presentan en conjunto con el Acta de Donación suscripta.

Que, en materia de donaciones, es facultad exclusiva del Concejo Municipal expedirse sobre las mismas, conforme al Art. N°39 Inciso 8° de la Ley 2756.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ★ ROLDAN Pr. de Santa Fe

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN

JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

****

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE la Donación de inmueble efectuada a la Municipalidad de Roldan, efectuada por el Sr. Ramón Javier Villa en carácter de Administrador de "A.R.A. Sociedad en Comandita por Acciones", referente a los inmuebles que conforman un total de 2.615,07 m2 destinados a CALLES PÚBLICAS, designados como lotes 2, 3 y 4 del Plano de Mensura para modificación de estado parcelario, realizado por los Ing. Agrimensores Gonzalo Rúa N° ICoPA 2-0489-7 y Agustín Rúa N° ICoPA 2-0512-5, en trámite de inscripción.

Artículo 2°: DISPÓNESE aprobar el Acta de Donación de fecha 05 de octubre de 2023 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por el Sr. Ramón Javier Villa DNI 14.608.255.

Artículo 3°: INCORPÓRASE como parte integrante de la presente Ordenanza los planos de mensura y subdivisión realizado por los agrimensores Gonzalo Rúa N° ICoPA 2-0489-7 y Agustín Rúa ICoPA 2-0512-5, en trámite de inscripción.

Artículo 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos, trámites y gestiones que fueren menester a la incorporación del dominio público municipal de los bienes inmuebles recibidos en donación para la Municipalidad de Roldán.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 23 de Abril de 2.024.-

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN

HONORABLE CONCEJO ★ ROLDAN

JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN